

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y perfil de contratante

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de marzo de 2009.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto. 152.342,34 euros. I.G.I.C. (5%): 7.617,12 euros. Importe total: 159.959,46 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha. 28 de junio de 2010.

b) Contratista: ARQUITECTO CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ASOCIADOS DE FUERTE-VENTURA, S.L.

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 128.196,07 euros. I.G.I.C. (5%): 6.409,80 euros. Importe total: 134.605,87 euros.

En Puerto del Rosario, a diecinueve de julio de dos mil diez.

EL CONSEJERO DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, Antonio Mesa Hernández.

14.042

AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

12.338

Dictaminada favorablemente la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2009, por la Junta de Gobierno de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil diez, se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto al público para que en el plazo de QUINCE

DÍAS y OCHO DÍAS MÁS, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de julio de dos mil diez.

EL PRESIDENTE, Román Rodríguez Rodríguez.

14.095

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Servicio de Personal

Sección de Selección y Promoción

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

12.339

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 71 PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Resolución número 17.793/2010, de 15 de julio, del Sr. Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, por la que se aprueba la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos correspondiente a la convocatoria para cubrir en Propiedad setenta y una (71) plazas de Policías Locales, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2006 y 2007, más las que resulten vacantes por haber pasado los titulares a la Segunda Actividad sin destino.

Visto el informe del Servicio de Personal de fecha 14/07/2010, cuyo contenido se da por reproducido, y al amparo de lo establecido en los artículos 124.i) y 127.1 .g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, esta Concejalía Delegada de Empleo y Recursos Humanos, en ejercicio de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio 2007,

RESUELVE:

Primero: ELEVAR A DEFINITIVA la lista de aspirantes Admitidos y Excluidos aprobada mediante Resolución número 2.684/2010, de fecha diez de febrero, y publicada en el B.O.P. número 32 de fecha 10/03/10, con las siguientes modificaciones:

INCLUIR ENTRE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	L
ABDALLAH	ORTEGA	SALVADOR	78.493.265	S
ÁBRANTE	GONZÁLEZ	NAST	44.726.604	E
ADAY	SUAREZ	FARRAY	78.502.226	Y
AFONSO	BRITO	YEROMY ANTONIO	45.775.281	X
AGUÍLAR	MENDOZA	KILIAN	44.734.542	W
ALEMÁN	GUTIÉRREZ	JESUS JONAY	78.520.625	H
ALMEIDA	LOZANO	FRANCISCO JAVIER	78.501.056	D
ALONSO	CUBAS	JOSUE RUCADEN	78.506.195	L
ALONSO	TORRENT	MARCOS	78.517.558	C
ALVAREZ	PÉREZ	JAZMINA MARIA	78.554.157	A
ALVAREZ	RAMOS	JUAN	78.710.156	Q
ARENCIBIA	BAEZ	MARYEM BEATRIZ	44.317.676	B
ARGÜESO	RODRÍGUEZ	ALEJANDRO	78.524.711	C
BARQUERO	BRAVO	MARIA ANGELES	52.953.489	Z
BARRIOS	VIERA	RITA ROMINA	78.497.548	C
BAUTISTA	VEGA	SAULO DE LA CRUZ	43.290.219	X
BAZACO	BORDETAS	EDUARDO	17.755.000	N
CABRERA	ACOSTA	SAMUEL	78.553.156	Z
CABRERA	LORENZO	ANTONIO ESTEBAN	44.321.368	T
CABRERA	SÁNCHEZ	NESTOR MIGUEL	78.492.666	Z
CABRERA	SANTANA	JOSE ANTONIO	78.512.006	B
CASTAÑEDO	ORTIZ	CRISTINA	44.729.030	X
CASTELLANO	HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	44.320.109	Y
CEDRES	GONZÁLEZ	ALBERTO MANUEL	78.559.697	T
CUBAS	PADILLA	ZEBENSUI	43.829.348	L
CURBELO	BURGOS	RUBEN	44.730.351	C
DEL MORAL	GABRIEL	RAUL	78.490.792	A
DEL PINO	RODRÍGUEZ	VIRNA IRIS	54.076.751	W
DEL VALLE	PERDIGÓN	MAHY AGONEY	78.620.229	L
DELGADO	ROMERO	JESSICA	78.506.757	Y
DIAZ	ARMAS	CARLOS JAVIER	45.775.427	E
DIAZ	DÍAZ	ECHENTIVE	45.767.390	N
DIAZ	HERNÁNDEZ	CARMELO DAVID	45.762.713	G
DOMÍNGUEZ	SANTANA	CLAUDIO IVAN	45.758.725	H
FRANCISCO	GONZÁLEZ	FRANCISCO DE BORJA	78.709.557	S
GARCIA	DUMPIERREZ	TINERFE	43.815.389	K
GARCIA	GONZÁLEZ	SERGIO	44.320.857	H
GARCIA	JIMÉNEZ	JONATHAN ANDRES	45.757.469	G
GARCIA	MORALES	JOSE JAVIER	45.773.966	X
GARCIA	QUINTANA	MARTIN	78.509.570	J
GARCIA	SOCORRO	AYOZE	44.321.059	J
GIL	RIAL	BEATRIZ	78.501.987	C

GÓMEZ	LEÓN	CARMELO	78.503.779	H
GONZALEZ	CASTELLANO	GUSTAVO ALEXIS	44.323.656	B
GONZALEZ	GARCÍA	ANCOR	78.490.101	W
GONZALEZ	GONZÁLEZ	NESTOR RUBEN	45.775.565	E
GONZALEZ	LORENZO	JOSE MARIA	44.714.391	E
GONZALEZ	REINA	BORJA	78.498.822	Y
GONZALEZ	ROSARIO	JOSE	45.766.143	F
HERNÁNDEZ	PÉREZ	LORENA INMACULADA	78.516.342	T
HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	YERAY FRANCISCO	42.207.748	B
HERRERA	DÍAZ	JUAN CARLOS	45.762.276	G
HERRERA	PÉREZ	YERAY FRANCISCO	45.757.181	S
HIDALGO	LUQUE	EDUARDO	42.208.982	A
HIDALGO	LUJAN	ADRIAN	78.509.035	F
JIMÉNEZ	NARANJO	DOMINGO JOSE	54.082.439	D
JORGE	CRUZ	VICTOR MANUEL	45.766.375	D
JORGE	MONZÓN	RAUL	45.764.444	X
LEMES	RODRÍGUEZ	MANUEL JESUS	78.488.062	X
LORENZO	HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	43.290.688	L
LORENZO	PERERA	ACAYMO GUILLERMO	78.520.606	D
LORENZO	RODRÍGUEZ	BERNABE NICOLAS	45.758.370	P
LOZANO	ALVARADO	JOSE LUIS	76.034.397	P
LUIS	LÓPEZ	JONAY	78.626.232	L
MARTIN	GARCÍA	ANTONIO JESUS	45.730.956	X
MARTIN	GONZÁLEZ	CHEDEY	44.321.346	R
MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	ISMAEL YERAY	45.755.899	K
MATÍAS	PLACERES	GILDA DARÁ	44.725.922	F
MATOS	MONZÓN	RUBEN DAVID	42.205.667	T
MAYORAL	COSÍO	FRANCISCO JAVIER	78.491.850	A
MEDINA	ACUÑA	YURENA CONSOLACIÓN	54.086.958	C
MEDINA	SEGURA	ANTONIO	44.586.669	L
MEJIAS	RODRÍGUEZ	TERESA DE JESUS	43.289.318	Y
MELLENDEZ	GONZÁLEZ	INES GUAYARMINA	78.565.125	T
MELIAN	CAMPOS	JOSE ERNESTO	45.755.963	Q
MERCHAN	DOBLAS	DANIEL	25.698.135	M
MESAS	JIMÉNEZ	YERAY	78.498.263	E
MIÑANO	ALONSO	ABIAN	78.493.341	E
NOBREGA	RUBIO	JOSE RUBEN	45.766.078	B
OJEDA	AFONSO	ECHEDY	44.320.189	V
ORTEGA	ZERPA	RAYCO	44.318.691	Z
PÉREZ	ALONSO	DAILOS	42.208.234	Z
PÉREZ	HERRERA	CARLOS LUIS	78.494.980	M
PÉREZ	SÁNCHEZ	ISMAEL YERAY	44.322.866	A
QUEVEDO	PÉREZ	NAYRA	78.492.486	H
QUINTANA	GONZÁLEZ	ALEJANDRO	42.211.806	K
RAMÍREZ	ALMEIDA	SAMUEL	54.093.035	W
RAMÍREZ	SANTANA	COHELET	78.522.747	B
RAMOS	MORENO	RAQUEL	74.851.836	S
RAMOS	RODRÍGUEZ	IVAN IMANOL	44.737.515	P
RAVELO	ARMAS	YERAY PEDRO	42.204.081	R
RIVERO	MARICHAL	SERGIO	44.320.213	H
RIVERO	RODRÍGUEZ	IBALLA EORIALES	78.562.994	P

RODRÍGUEZ	DEVORA	CRISTINA	45.760.200	K
RODRÍGUEZ	JIMÉNEZ	DAILOS	42.204.157	P
RODRÍGUEZ	MORENO	AMANDA	78.511.486	C
ROGER	SUAREZ	MIRIAM MARIA	42.206.893	F
ROMERO	QUESADA	MARIA DEL PINO	78.492.536	E
ROSALES	HERNÁNDEZ	RAQUEL JUDITH	44.737.880	M
RUANO	MORENO	ECHEDY	43.287.080	E
RUIZ	RODRÍGUEZ	ANGEL GUIOMAR	45.770.759	T
SALAZAR	LORENZO	CRISTINA REMEDIOS	78.522.591	Q
SÁNCHEZ	CABRERA	JOSE ANTONIO	54.081.743	A
SÁNCHEZ	CABRERA	JUAN FRANCISCO	42.213.341	S
SÁNCHEZ	GUTIÉRREZ	SAMUEL	23.043.214	I
SÁNCHEZ	TOLEDO	ALRAM FRANCISCO	45.760.192	J
SANTANA	CASANOVA	IGNACIO	43.827.783	H
SANTANA	SÁNCHEZ	YURI AARON	42.211.157	Q
SANTANA	TORRES	CARMEN DELIA	54.078.423	H
SEGURA	LOPE	EDUARDO	23.038.674	B
SERRANO	FUENTES	IVAN	52.993.047	N
SILVA	SÁNCHEZ	MIRIAM ESTHER	54.075.344	K
SOLLA	MARCELO	MONICA	71.926.850	P
SOSA	SANTANA	MIGUEL ANGEL	54.082.556	B
SUAREZ	DOMÍNGUEZ	CARLOS	43.292.834	A
SUAREZ	RECIO	JOSEPH	78.492.173	G
SUAREZ	SOTO	FAVIO AGUSTIN	42.203.390	T
TABERNERO	MATEO	FRANCISCO JAVIER	31.117.540	M
TRUJILLO	TEJERA	ANTONIO JOSE	45.767.690	J
VALIENTE	RODRÍGUEZ	ANTONIO NEMESIO	78.553.366	V
VAQUERO	TORRES	DIMAS	78.500.179	Y
VEGA	RAMOS	ARMICHE	44.712.778	L
VEGA	VEGA	SERGIO	42.210.203	M
VIERA	MENDOZA	PEDRO AYOZE	78.481.897	D
CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA LISTA DE ADMITIDOS				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	L
BETANCOR	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	78.519.616	P
GHOSHEH	LORENZO	ABEL	42.217.546	B
JEREZ	SUAREZ	JONATAN	78.708.757	C
MARTIN	DE LEON	VERONICA ESTHER	45.730.779	V
RODRIGUEZ	SUAREZ	ROBERTO JESUS	54.080.273	M
SANTANA	MORENO	RICARDO	45.763.510	L

Quedan definitivamente excluidos todos aquellos aspirantes no relacionados, por no haber subsanado los defectos dentro del plazo concedido en la Resolución que aprueba la Lista Provisional.

Segundo: Se establece como FECHA DE COMIENZO DEL TALLADO, el día 29 de noviembre del 2010, a las 08:00 horas en el Polideportivo el Batán, sito en la calle Severo Ochoa, s/n, de esta ciudad. El tallado continuará desarrollándose durante los días inmediatamente siguientes al de inicio, hasta la terminación del mismo.

Tercero: Los aspirantes deberán acreditar su personalidad mediante D.N.I, carné de conducir o pasaporte, sin lo cual no se les podrá realizar el tallado, quedando, en su caso, excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto: El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra J, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 26/01/10

(B.O.E. del 05/02/10, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «J», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «K», y así sucesivamente, siendo convocados los aspirantes en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan.

Quinto: Habida cuenta del elevado número de aspirantes presentados a las presentes pruebas selectivas, la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición, (pruebas físicas), a que se refiere la Base 9.1.2.1., será acordada por el Tribunal, una vez finalizado el tallado de todos los aspirantes y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Edictos de la Corporación y la página web www.laspalmasgc.es.

Sexto: El TRIBUNAL CALIFICADOR estará constituido por los miembros titulares y suplentes que a continuación se indican, en cuya designación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera.-Presencia o composición equilibrada, entre mujeres y hombres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTA	Beatriz Torres Lista	Irene Pedrianes García
SECRETARIO	Victoria Valiente Hernández	Águeda Gil Pérez
VOCAL	María Carmen Jiménez Cabrera	Joaquín Agut Ferrer
VOCAL	Nelson Suárez García	Antonia Santana González
VOCAL	Juan Manuel Alonso Monzón	Jeremías Álamo Betancor
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	José Luis de los Reyes Almeida	Manuel Almeida Vega
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	Antonio Adrián Alonso Suárez	Antonio Zacarías Ojeda Déniz

Séptimo: La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y se expondrá al público en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá Vd. interponer en el plazo de Dos Meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá Vd. Interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de UN MES, según el artículo 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Resolución dictada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Octava, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 28 del ROGA, en la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a quince de julio de dos mil diez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de julio de dos mil diez.

EL CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS (Decreto número 8.870/2009, de 27 de abril) BOP número 67, de 27.05.09, Augusto Hidalgo Macario.

13.970

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

EDICTO

12.340

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES.

HACE SABER:

Que por DON AGUSTÍN EUSEBIO LÓPEZ MELO, en representación de COMERCIAL CID LAS PALMAS,

S.A., se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto número EXP-IND-0053-2010 completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de FERRETERÍA, en la calle BREZO, NÚMERO 1, ZONA: ESQ. YUCA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DÍAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 12:00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Villa de Agüimes, a veintiocho de junio de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

12.662

ANUNCIO

12.341

A los efectos del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 21 de junio último, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 3/2010, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, cuyos créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos resumidos por Capítulos son: